



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Difusión

Encargado de la publicación:

Lic. José Antonio Guillén López, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller 2018-2021

INDICE

Aprobación del Ayuntamiento de la propuesta de modificación del Programa Operativo Anual (FISMDF) 2020. ----- Pag. 1

Acuerdo por el que se aprueba la integración del Comité de Transparencia del Municipio de Peñamiller, Querétaro y sus lineamientos de funcionamiento.----- Pag. 6

El suscrito, **José Antonio Guillen López, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, Administración Municipal 2018-2021**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 47 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20 Fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller.-----

----- **C E R T I F I C O.**-----

Que en el Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, se encuentra asentada el **Acta Número 64 de Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **13 (trece) de octubre de 2020**; en la cual se aprobó un punto de acuerdo en el orden del día que corresponde al **Punto Número 4.- Aprobación del Ayuntamiento de la propuesta de modificación del Programa Operativo Anual (FISMDF) 2020.** -----

Secretario del Ayuntamiento: Para el desahogo del presente punto se solicita la presencia de personal de Obras Públicas Municipales, para que brinde la información correspondiente, para lo que acude a esta sala de cabildo el Ing. **Ciro Ponce** a quien se da el uso de la voz.

Ing. **Ciro Ponce:** Informa a los presentes la necesidad de modificar la propuesta de obra del programa operativo anual poa (FISMDF) 2020, en lo referente a mejoramiento de vivienda relativo a la construcción de un cuarto para baño que se había programado en la localidad de La Vega, pero al hacer la revisión del domicilio de la persona beneficiada así como de sus documentos, se confirmó que su domicilio lo es en la localidad de San Lorenzo, por lo que se solicita se autorice este cambio de localidad. Se hace entrega de un documento que contiene la información expresada y cuyo contenido para tales efectos, se da por reproducido íntegramente si de como a la letra se insertase, quedando como anexo de este punto, a la presente acta de cabildo, entregando a los presentes una copia simple del mismo.

Secretario del Ayuntamiento: Habiendo realizado su exposición y solventado las dudas y preguntas al respecto y no habiendo más consideraciones se solicita sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha los que estén a favor. Doy cuenta presidente, de 8 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones de las regidoras **Lilia Ramírez Trejo** y **Ma. Guadalupe Alvarado González**, por lo que este punto es aprobado por **mayoría absoluta** de votos de los presentes.



Municipio de Peñamiller
ESTADO DE QUERÉTARO

Estado de Querétaro
Municipio: **PEÑAMILLER, QRO.**
Fondo: **FISMDF 2020**

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020



Fecha de Elaboración: Octubre 13 de 2020

INVERSION 2020 \$19,982,442.00

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	FECHA PROGRAMADA	MONTO APROBADO	METAS TOTALES				MODALIDAD DE EJECUCION	
					DEL PROYECTO		BENEFICIARIOS			
					CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD		
ELE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES										
1	AMPLIACION DE LÍNEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL ALAMITO II, PEÑAMILLER.	EL ALAMITO II	MAYO	AGOSTO	\$ 810,404.43	9	POSTE	HABITANTES	79	C
2	REHABILITACIÓN LÍNEA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN CALLE QUE VA A LA CAPILLA EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA, PEÑAMILLER.	LA HIGUERA	MARZO	MAYO	\$ 194,275.30	1	POSTE	HABITANTES	477	C
3	REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE LOS MORALES, PEÑAMILLER.	LOS MORALES	ABRIL	MAYO	\$ 282,612.40	150	ML	HABITANTES	132	C
4	AMPLIACION DE LÍNEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LA VEGA (LAS VEGAS), PEÑAMILLER.	LA VEGA (LAS VEGAS)	MAYO	AGOSTO	\$ 414,362.28	5	POSTE	HABITANTES	290	C
					SUBTOTAL DEL RUBRO	\$ 1,701,654.41				

MEV MEJORAMIENTO DE VIVIENDA										
1	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA	AGUA FRIA	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 337,500.00	6	CUARTO	PERSONAS	5	C
2	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL ENCINO	EL ENCINO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 56,250.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
3	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 112,500.00	2	CUARTO	PERSONAS	3	C
4	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE LA VEGA (LAS VEGAS)	LA VEGA (LAS VEGAS)	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 56,250.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
5	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO	SAN LORENZO	OCTUBRE	DICIEMBRE	\$ 56,250.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
6	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL FRONTONCILLO	EL FRONTONCILLO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 56,250.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
7	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL AGUACATITO	EL AGUACATITO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 56,250.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
8	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE ADJUNTAS DE HIGUERAS	ADJUNTAS DE HIGUERAS	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 56,250.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
9	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL TORBELLINO	EL TORBELLINO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 56,250.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C

PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

Miriam Fabian

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Patricia De La Rosa





Municipio de Peñamiller
ESTADO DE QUERÉTARO

Estado de Querétaro

Municipio: PEÑAMILLER, QRO.

Fondo: FISMDF 2020

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.

RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020



Fecha de Elaboración: Octubre 13 de 2020

INVERSION 2020 \$19,982,442.00

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	FECHA PROGRAMADA		MONTO APROBADO	METAS TOTALES				MODALIDAD DE EJECUCION
						DEL PROYECTO		BENEFICIARIOS		
						CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	
10	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE	VISTA ALEGRE	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 56,250.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
11	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE LA PLAZUELA	LA PLAZUELA	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 112,500.00	2	CUARTO	PERSONAS	2	C
12	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA GORDA	PIEDRA GORDA	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 112,500.00	2	CUARTO	PERSONAS	2	C
13	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL PILÓN	EL PILÓN	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 298,000.00	4	CUARTO	PERSONAS	4	C
14	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL AGUACATITO	EL AGUACATITO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
15	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA VEGA (LAS VEGAS)	LA VEGA (LAS VEGAS)	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 149,000.00	2	CUARTO	PERSONAS	2	C
16	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA	AGUA FRIA	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 149,000.00	2	CUARTO	PERSONAS	2	C
17	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL GUAMÚCHIL	EL GUAMÚCHIL	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
18	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO (SAN ISIDRO BOQUILLAS)	SAN ISIDRO (SAN ISIDRO BOQUILLAS)	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 149,000.00	2	CUARTO	PERSONAS	2	C
19	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LAS ENRAMADAS	LAS ENRAMADAS	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 149,000.00	2	CUARTO	PERSONAS	2	C
20	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE MAGUEY VERDE	MAGUEY VERDE	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
21	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL FRONTONCILLO	EL FRONTONCILLO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 372,500.00	5	CUARTO	PERSONAS	5	C
22	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE ADJUNTAS DE HIGUERAS	ADJUNTAS DE HIGUERAS	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
23	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL GARAMBULLAL	EL GARAMBULLAL	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
24	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO AMARILLO	PUERTO AMARILLO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
25	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA	LA HIGUERA	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
26	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL COMEDERO	EL COMEDERO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
27	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CERRO COLORADO	CERRO COLORADO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 149,000.00	2	CUARTO	PERSONAS	2	C
28	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA GORDA	PIEDRA GORDA	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 149,000.00	2	CUARTO	PERSONAS	2	C
29	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LAS MESAS	LAS MESAS	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
					SUBTOTAL DEL RUBRO	\$	3,360,000.00			

PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

Minam Ebian

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipio de Peñamiller
ESTADO DE QUERÉTARO

Estado de Querétaro
Municipio: PEÑAMILLER, QRO.
Fondo: FISDMF 2020



MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.

RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF)
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

Fecha de Elaboración: Octubre 13 de 2020

INVERSION 2020 \$19,982,442.00

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	FECHA PROGRAMADA	MONTO APROBADO	METAS TOTALES				MODALIDAD DE EJECUCION	
					DEL PROYECTO		BENEFICIARIOS			
					CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD		
URB URBANIZACIÓN										
1	MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE COMUNICA A LA LOCALIDAD DE AGUA DE PEDRO, 2DA ETAPA.	0006 AGUA DE PEDRO	JUNIO - SEPTIEMBRE	\$ 1,124,437.78	931.00	M2	PERSONAS	251	C	
2	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE LA ORDEÑA.	LA ORDEÑA	MARZO - JUNIO	\$ 500,000.00	397.29	M2	PERSONAS	251	C	
3	MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE COMUNICA A LA LOCALIDAD DE LA TINAJA	0079 LA TINAJA	MARZO - MAYO	\$ 717,783.49	0.186	KM	PERSONAS	43	C	
4	PAVIMENTACIÓN DE CALLE QUE VA AL PANTEON A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE LA VEGA	0061 LA VEGA (LAS VEGAS)	JUNIO - JULIO	\$ 600,000.00	555	M2	PERSONAS	290	C	
5	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE ADJUNTAS DE HIGUERAS	ADJUNTAS DE HIGUERAS	JULIO - AGOSTO	\$ 600,000.00	569.06	M2	PERSONAS	333	C	
6	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN EL BARRIO EL DERRAMADERO EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA.	AGUA FRIA	JULIO - SEPTIEMBRE	\$ 532,000.00	360.5	M2	PERSONAS	1427	C	
7	TERMINACIÓN DE MURO DE CONTENSIÓN EN EL CAMINO ADJUNTAS DE HIGUERAS - EL PARAÍSO	EL PARAÍSO	MARZO - MAYO	\$ 700,000.00	173.97	M3	PERSONAS	89	C	
8	MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE COMUNICA A LA LOCALIDAD DE EL TORBELLINO	EL TORBELLINO	JULIO - AGOSTO	\$ 500,000.00	387.85	M2	PERSONAS	49	C	
9	MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE COMUNICA A LA LOCALIDAD DE LA NOPALERA	LA NOPALERA	ABRIL - SEPTIEMBRE	\$ 500,000.00	591	M2	PERSONAS	14	C	
10	MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE COMUNICA A LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL	EL CARRIZAL	MARZO - SEPTIEMBRE	\$ 700,000.00	220	ML	PERSONAS	53	C	
11	MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE COMUNICA A LA LOCALIDAD DE LA LAJA	LA LAJA	AGOSTO - DICIEMBRE	\$ 500,000.00	591	M2	PERSONAS	75	C	

PROF. JUAN CARLOS LINARÉS AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

Miriam Esbiza

Rita De la Rosa Maldonado



Municipio de Peñamiller
ESTADO DE QUERÉTARO

Estado de Querétaro
Municipio: PEÑAMILLER, QRO.
Fondo: FISDMF 2020



MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF)
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

Fecha de Elaboración: Octubre 13 de 2020

INVERSION 2020 \$19,982,442.00

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	FECHA PROGRAMADA		MONTO APROBADO	METAS TOTALES				MODALIDAD DE EJECUCION
						DEL PROYECTO		BENEFICIARIOS		
						CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	
12	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CASA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE CUESTA DE LOS IBARRA	CUESTA DE LOS IBARRA	JULIO	SEPTIEMBRE	\$ 300,000.00	107.44	M3	PERSONAS	22	C
13	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL GUAMÚCHIL, PEÑAMILLER.	EL GUAMÚCHIL	JULIO	SEPTIEMBRE	\$ 49,403.97	3	LUMINARIA	HABITANTES	42	C
14	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN LA LOCALIDAD DE PUERTO AMARILLO	PUERTO AMARILLO	JUNIO	SEPTIEMBRE	\$ 1,500,000.00	1	CANCHA	HABITANTES	76	C
15	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN LA LOCALIDAD DE EL FRONTONCILLO	EL FRONTONCILLO	JUNIO	SEPTIEMBRE	\$ 1,500,000.00	1	CANCHA	HABITANTES	477	C
16	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA.	AGUA FRIA	OCTUBRE	DICIEMBRE	\$ 600,000.00	1	CANCHA	HABITANTES	1427	C
17	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE ADJUNTAS DE HIGUERAS 2DA ETAPA.	ADJUNTAS DE HIGUERAS	AGOSTO	DICIEMBRE	\$ 597,162.35	476.95	M2	HABITANTES	333	C
18	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA GORDA.	PIEDRA GORDA	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 500,000.00	591	M2	HABITANTES	56	C
SUBTOTAL DEL RUBRO					\$ 12,020,787.59					

IBE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO

1	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESC. PRIMARIA "GENERAL RAMON CORONA", EN LA LOCALIDAD DE EL PILÓN.	EL PILÓN	JUNIO	DICIEMBRE	\$ 1,500,000.00	1	CANCHA	ALUMNOS	64	C
2	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL PREESCOLAR "NIÑOS HÉROES", EN LA LOCALIDAD DE LAS ENRAMADAS	LAS ENRAMADAS	MAYO	AGOSTO	\$ 1,000,000.00	294.69	M2	ALUMNOS	21	C
3	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN PREESCOLAR "FERNANDO MONTES DE OCA", EN LA LOCALIDAD DE MILPILLAS.	MILPILLAS	JULIO	AGOSTO	\$ 400,000.00	1	AULA	ALUMNOS	7	C
SUBTOTAL DEL RUBRO					\$ 2,900,000.00					

Rita De La Rosa Maldonado

PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

Miryam Ebian

El suscrito, **José Antonio Guillen López, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, Administración Municipal 2018-2021**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 47 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20 Fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller.-----

----- **C E R T I F I C O.**-----

Que en el Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, se encuentra asentada el **Acta Número 64 de Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **13 (trece) de octubre de 2020**; en la cual se aprobó un punto de acuerdo en el orden del día que corresponde al **Punto Número 5.- Acuerdo por el que se aprueba la integración del Comité de Transparencia del Municipio de Peñamiller, Querétaro y sus lineamientos de funcionamiento.** -----

Secretario del Ayuntamiento: Informo a este Pleno sobre la necesidad de integrar un comité de transparencia para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, la cual establece que en cada sujeto obligado las unidades de transparencia deben integrar un comité de transparencia colegiado, así mismo se contempla que se emitirá los lineamientos para su funcionamiento, por lo que voy a dar lectura a la propuesta del acuerdo para su integración y de los lineamientos para su funcionamiento.

Concluyendo su lectura solicito a los presentes sírvanse manifestar las consideraciones correspondientes, solicitando la regidora Ma. Guadalupe Alvarado González mayor información al respecto toda vez que el tema de la transparencia es un tema muy delicado, preguntando así mismo quiénes intervinieron en la elaboración de dicho documento, informándole que fue con el apoyo del área jurídica del municipio, por lo que se solicita su presencia para solventar sus dudas y preguntas, acudiendo a esta sala de cabildo el Lic. J. Carmen Garduño Salazar, Director del Área Jurídica, quien realiza una explicación del contenido de los lineamientos, funciones del comité y objetivo del mismo.

Por lo que no habiendo más consideraciones al respecto someto a votación la aprobación del presente punto. Sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha los que estén a favor. Doy cuenta presidente, de 8 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones de las regidoras Lilia Ramírez Trejo y Ma. Guadalupe Alvarado González, quien manifiesta en este momento que se abstiene en razón de no contar con mayor información y que requiere consultarlo con gente experta en este tema de transparencia.

Por lo antes expuesto, este H. Ayuntamiento determinó por **mayoría absoluta** de votos de los presentes, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento aprueba la integración del Comité de Transparencia del Municipio de Peñamiller, Querétaro, sus lineamientos de funcionamiento y artículos transitorios.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a la publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Peñamiller, Querétaro.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento comunicar a los Integrantes del Comité y a la Unidad de Acceso a la Información, el contenido del presente acuerdo.

CONSIDERANDO.

1.- Que el 7 de febrero de 2014, se reformó el Artículo 6 Constitucional en el que se establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública.

2.- El 5 de mayo de 2015 entró en vigor la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual establece la obligación de constituir un Comité de Transparencia, integrado por un número impar, cuyos integrantes no podrán depender jerárquicamente entre sí, por lo que tampoco podrán reunirse dos o más de éstos en una sola persona.

3.- El Artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro establece que, en cada sujeto obligado, las Unidades de Transparencia integrarán un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar. En tanto que en el Artículo 44 del mismo ordenamiento se contempla que cada sujeto obligado, a través de la dependencia, entidad o unidad administrativa de la cual dependa la Unidad de Transparencia, emitirá los lineamientos o normatividad para el funcionamiento de su Comité de Transparencia.

4.- Que con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 30 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Querétaro, acordó aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO

PRIMERO.- El Municipio de Peñamiller, Querétaro contará con un Comité de Transparencia, el cual estará integrado por el Secretario del Ayuntamiento, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el responsable del Área Jurídica del Municipio.

El titular del Área Jurídica presidirá el cuerpo colegiado.

SEGUNDO.- El Comité de Transparencia contará con un Secretario Técnico, función que recaerá en el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO.- El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

CUARTO.- A las sesiones podrán asistir como invitados aquellos que los integrantes del Comité consideren necesarios; los invitados tendrán voz, pero no voto.

QUINTO.- Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad.

SEXTO.- El Comité de Transparencia tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

I.- Instruir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las dependencias encargadas de la información; y

III.- Las demás que le confiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, el presente acuerdo y las demás disposiciones aplicables.

SÉPTIMO.- Calendario de sesiones

Para el caso de las sesiones ordinarias, el Secretario Técnico deberá presentar una propuesta de calendario anual en la penúltima sesión ordinaria de cada año, a efecto de que el Comité proceda a su aprobación.

OCTAVO.- Convocatorias y documentos para las sesiones

El Secretario Técnico, por instrucciones del Presidente, convocará por correo electrónico a las sesiones ordinarias, por lo menos con 48 horas previas a su celebración, y las extraordinarias con 24 horas de antelación. La convocatoria deberá contener el lugar, fecha y hora de celebración, así como el orden del día. Adicionalmente, el Secretario Técnico deberá informar a

los miembros del Comité, preferentemente, la disponibilidad de la información objeto de la sesión en medios electrónicos.

NOVENO.- Sesiones

Para el desarrollo de las sesiones programadas y las que estime convenientes, el Comité observará lo siguiente:

- I. El Presidente coordinará a dicho órgano colegiado;
- II.- Para el caso de las ausencias del Presidente, las sesiones serán presididas por el Secretario del Ayuntamiento;
- III.- Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate;
- IV. Para que se puedan llevar a cabo válidamente las sesiones, deberán concurrir la mayoría de los miembros del Comité; y
- V. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

La participación de los miembros del Comité, así como la de los invitados, en las sesiones de ese órgano colegiado, podrá realizarse, de manera excepcional, mediante la utilización de medios electrónicos de comunicación.

En el supuesto a que se refiere el párrafo anterior, la participación de los miembros del Comité e invitados se considerará válida para todos los efectos legales, siempre que el medio empleado permita una comunicación en tiempo real y quienes integren quórum no abandonen la sesión durante el desarrollo de la misma. Se considerará como una misma sesión, aun cuando ésta se vea interrumpida por motivos tecnológicos. El voto de los participantes podrá ejercerse por los mismos medios electrónicos de comunicación y se hará constar por escrito en el acta que al efecto se levante.

DÉCIMO.- De las funciones del Secretario Técnico

Corresponderá al Secretario Técnico las siguientes funciones:

- I. Organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- II. Distribuir electrónicamente la documentación necesaria para el desahogo de las sesiones;
- III. Verificar el quórum de asistencia de las sesiones;
- IV. Redactar el acta de cada sesión y distribuirla entre los integrantes del Comité para su revisión y firma. El acta deberá contener:
 - a).- Lugar y fecha de celebración, el nombre de los presentes y el orden del día;
 - b).- Los acuerdos que emita el Comité sobre los asuntos tratados; y
 - c).- La firma de los integrantes que hubieren intervenido, así como del Secretario Técnico;
- V. Dar seguimiento a los acuerdos que sean aprobados en las sesiones del Comité;
- VI. Archivar las actas que se levanten;

- VII. Comunicar los acuerdos del Comité o el estado que éstos guardan;
- VIII. Comunicar a las diversas dependencias municipales el calendario de sesiones ordinarias del Comité;
- IX. Elaborar las comunicaciones que el Comité instruya;
- X. Recibir las comunicaciones dirigidas al Comité;
- XI. Expedir y cotejar las constancias de los extractos o copias de las actas de las sesiones;
- XII. Atender las solicitudes de información que vayan dirigidas al Comité;
- XIII. Gestionar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que corresponda al Comité, en términos de las normas aplicables;
- XIV. Atender las instrucciones del Comité, respecto del resguardo de la documentación que se genere; y
- XV. Llevar a cabo todo lo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

DÉCIMO PRIMERO.- Del sometimiento de asuntos al Comité

Tomando en consideración los plazos previstos en la Ley de la materia para responder las solicitudes de información; para notificar la clasificación de información; la inexistencia de información; la incompetencia para atender una solicitud de acceso; así como las prórrogas al plazo de respuesta, la Unidad de Transparencia deberán atender lo siguiente:

I. Cuando la Unidad estime que la información solicitada es reservada, confidencial, o inexistente, deberán enviar el asunto al Comité, cuando menos con siete días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión que corresponda. Para lo cual, la Unidad tomarán las previsiones necesarias, a efecto de que las solicitudes se respondan dentro de los plazos previstos en la Ley de la materia;

II. Tratándose de la reserva o confidencialidad de información, la Unidad deberán remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité, de conformidad con lo previsto en la Ley; El Comité podrá tener acceso a la información que esté en poder de las Unidades, y de la cual se haya solicitado su clasificación;

III.- Para el caso de la declaración de incompetencia, el mismo día en que llegue la solicitud que la Unidad de Transparencia determine que no es competencia del Municipio, deberá enviar el asunto al Comité, con la finalidad de que se convoque al órgano colegiado a sesión extraordinaria en el segundo día hábil; y

IV. Las resoluciones del Comité serán notificadas a los particulares por medio de la Unidad de Transparencia, considerando la modalidad de acceso señalada en la solicitud.

DÉCIMO SEGUNDO.- Interpretación

La interpretación de las Reglas corresponde al Comité, a partir de los parámetros previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes secundarias aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité deberán celebrar la sesión de instalación formal dentro de los quince días posteriores a la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.



JUNTOS por
PEÑAMILLER

Un Gobierno Ciudadano 2018-2021